



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIA.

Ref: Proceso Ejecutivo Singular No. 2020-00079-00
Demandante: MARIA ROSA LOAIZA SUAREZ.
Demandado: JOSE DE LA CRUZ ARTEAGA FUENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 361 y 365 del Código General del Proceso, procedo a practicar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, que cobrará la parte demandante dentro del proceso de la referencia, de la siguiente manera:

Agencias en derecho----- \$ 469.000

TOTAL LIQUIDACIÓN.----- \$ 469.000

Son: CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 469.000)

Según lo establecido en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso, queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días la presente liquidación.

Guamal, marzo OCHO (08) de dos mil veintiuno (2021)


ALICIA ISABEL TAPIAS MAESTRE
Secretaria.-